



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores de la Orden FYM/1072/2015, de 1 de diciembre, por la que se establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.*

Advertidos diversos errores en los anexos remitidos para su publicación de la Orden FYM/1072/2015, de 1 de diciembre, por la que se establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 241, de 16 de diciembre), se procede a efectuar la oportuna corrección:

1.– En la página 67541 correspondiente al apartado 2.º del Anexo III de la provincia de León:

Donde dice:

**Río Porma:** Aguas abajo del embalse del Porma y en las Aguas de Régimen Especial del embalse del Porma.

Debe decir:

**Río Porma:** Aguas abajo del embalse del Porma y en las Aguas en Régimen Especial Controlado del embalse del Porma.

2.– En la página 67542 correspondiente al apartado 3.º del Anexo III de la provincia de León, en el campo relativo al Límite superior/Límite inferior del Coto de pesca «Sardonedo»:

Donde dice:

«Toma de agua del canal del páramo en Huerga del Río / Balsón de Santa Marina del Rey (límite superior del TLSM)».

Debe decir:

«Toma de agua del canal del páramo en Huerga del Río / Balsón de Santa Marina del Rey (límite superior del AREC “El Balsón”)».

3.– En la página 67550 correspondiente al apartado 8.º del Anexo III de la provincia de León, relativo a las Vedas y prohibiciones especiales:

Donde dice:

«Veda total (a excepción de la pesca del cangrejo rojo y del cangrejo señal, en los tramos definidos y con las condiciones previstas en el apartado 9.º de este Anexo Provincial) en:»

Debe decir:

«Veda total (a excepción de la pesca del cangrejo rojo y del cangrejo señal, en los tramos definidos y con las condiciones previstas en el apartado 10.º de este Anexo Provincial) en: »

4.– En la página 67563 correspondiente al apartado 3.º del Anexo IV de la provincia de Palencia, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *Cupo de capturas* del Coto de pesca «Pino del Río»:

Donde dice:

«4»

Debe decir:

«0»

5.– En la página 67563 correspondiente al apartado 3.º del Anexo IV de la provincia de Palencia, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *Longitud mín. (cm)* del Coto de pesca «Pino del Río»:

Donde dice:

«21»

Debe decir:

«-»

6.– En la página 67576 correspondiente al apartado 3.º del Anexo V de la provincia de Salamanca, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo correspondiente al *Período hábil*:

Donde dice:

«15-3»

Debe decir:

«20-3»

7.– En la página 67576 correspondiente al apartado 3.º del Anexo V de la provincia de Salamanca, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *Cupo de capturas* del Coto de pesca «El Chorrón»:

Donde dice:

«4»

Debe decir:

«0»

8.– En la página 67576 correspondiente al apartado 3.º del Anexo V de la provincia de Salamanca, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *Longitud mín. (cm)* del Coto de pesca «El Chorrón»:

Donde dice:

«21»

Debe decir:

«-»

9.– En la página 67577 correspondiente al apartado 5.º del Anexo V de la provincia de Salamanca, relativo a Escenarios Deportivo-Sociales de Pesca, en el campo correspondiente al *Período hábil*:

Donde dice:

«15-3»

Debe decir:

«20-3»

10.– En la página 67578 correspondiente al apartado 6.º del Anexo V de la provincia de Salamanca, relativo a las Masas de Agua en Régimen Especial Controlado (AREC), en el campo correspondiente al *Período hábil*:

Donde dice:

«15-3»

Debe decir:

«20-3»

11.– En la página 67584 correspondiente al apartado 3.º del Anexo VI de la provincia de Segovia, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *Cebos del Coto de pesca «Aprisqueras»*:

Donde dice:

«PN»

Debe decir:

«PN\*»

12.– En la página 67586 correspondiente al apartado 6.º del Anexo VI de la provincia de Segovia, relativo a las Masas de Agua en Régimen Especial Controlado (AREC), en el campo correspondiente al *Período hábil* del AREC «Pontón Alto»:

Donde dice:

«20-3 al 31-10»

Debe decir:

«20-3 al 15-10»

13.– En la página 67586 correspondiente al apartado 6.º del Anexo VI de la provincia de Segovia, relativo a las Masas de Agua en Régimen Especial Controlado (AREC), en el campo correspondiente a *Periodo hábil* de los AREC «Agusejo», «Torre Val», «Molino La Villa» y «Pontón Alto»,

Donde dice:

«1-7 al 15-10»

Debe decir:

«-»

14.– En la página 67586 correspondiente al apartado 6.º del Anexo VI de la provincia de Segovia, relativo a las Masas de Agua en Régimen Especial Controlado (AREC), en el campo correspondiente a *Días hábiles* de los AREC «Aguisejo», «Torre Val», «Molino La Villa» y «Pontón Alto»,

Donde dice:

**«L-M-X-J-V-S-D-F»**

Debe decir:

«-»

15.– En la página 67616 correspondiente al apartado 3.º del Anexo IX de la provincia de Zamora, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *Longitud mín. (cm)* del Coto de pesca «Puente de la Tuiza»:

Donde dice:

«24»

Debe decir:

«21»

16.– En la página 67616 correspondiente al apartado 3.º del Anexo IX de la provincia de Zamora, relativo a Cotos de Salmónidos, en el campo relativo a *N.ª Permisos/día* del Coto de pesca «Puente de la Tuiza»:

Donde dice:

«7»

Debe decir:

«4»

Valladolid, 14 de enero de 2016.